

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En los autos seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, bajo número de registro 706/80 gs, sobre suspensión de pagos de "Alianza Financiera, S. A.", a la que representa en autos el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, se ha dictado el auto que, transcrito en su parte bastante, es como sigue:

«Auto.—Barcelona, dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón el anterior escrito de los ejemplares de periódicos que se presenta, y

Resultado que por providencia de tres de septiembre último se acordó proclamar el resultado favorable a la aprobación del convenio que ha sido votado en méritos de este expediente, cuyo convenio es del tenor literal siguiente: Proposición de Convenio. Modificación introducida por los acreedores en la proposición de convenio formulada por la Compañía Mercantil "Alianza Financiera, S. A." (ALFISA), en el procedimiento de suspensión de pagos instado por la misma, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona; modificación que se introduce al amparo de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 que la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, que regulan el procedimiento para la votación por escrito del convenio, que ha de quedar redactado en los siguientes términos:

Primero.—A los efectos del convenio que se propone, se considerarán acreedores de "Alianza Financiera, Sociedad Anónima" (ALFISA), las personas naturales jurídicas que figuran incluidas como tales en la lista definitiva de acreedores formada, con fecha 28 de enero de 1931, por los señores Interventores judiciales y aprobada por auto de la misma fecha, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, cuya lista podrá ser adicionada y/o rectificada en la forma a que se hará referencia.

Segundo.—La Compañía mercantil "Alianza Financiera, S. A." (ALFISA), pone a disposición de sus acreedores todo su activo formado por la totalidad de sus bienes muebles e inmuebles, acciones y derechos de todo orden, para que con su liquidación y venta puedan los acreedores reintegrarse del importe de sus créditos hasta donde alcance el resultado de la propia liquidación en el orden legalmente establecido.

Tercero.—Para llevar a cabo la liquidación y venta de la totalidad de los bienes, acciones y derechos de la suspenso se nombra una Comisión liquidadora compuesta de tres miembros e integrada por: Don Jaime Castañer Enseñat, don Andrés Dualgues Florensa, don Felipe Rigat Tortorici, siendo los dos primeros acreedores de la suspenso y el último como representante de ésta en la propia Comisión. Para el caso de no aceptación, renuncia, incapacidad, muerte, suspensión de pagos o quiebra de alguno de ellos, los restantes designarán a quien deba sustituirle, quien deberá ostentar forzosamente la condición de acreedor de la sus-

pensa. Dentro de los cinco días siguientes a aquel en que gane firmeza el convenio la Entidad suspenso otorgará poderes a favor de la Comisión liquidadora, con las más amplias facultades de disposición, administración y representación; en ellos se establecerá el ejercicio de dichas facultades por dos cualesquiera de sus miembros actuando conjuntamente. ●

Cuarto.—Los acreedores, personas físicas integrantes de la Comisión liquidadora, podrá designar a otra persona como representante especialmente apoderado para el ejercicio de sus funciones como miembros de la Comisión y sustituirla libremente.

Quinto.—La Comisión tomará sus decisiones por mayoría, realizará un inventario de los bienes, acciones y derechos que reciba de la suspenso y formará una lista de acreedores actualizada, teniendo en cuenta las modificaciones habidas en los créditos y en su titularidad. La Comisión hará constar sus acuerdos en acta, que se levantará de cada reunión que celebre.

Sexto.—La Comisión liquidadora queda facultada para rectificar la relación de acreedores de "Alianza Financiera, Sociedad Anónima" (ALFISA), incluyendo en la misma a los acreedores que hubieren sido indebidamente omitidos, o ampliando el crédito que ostentaren los incluidos insuficientemente, siempre que tales omisiones o insuficiencias se acrediten debidamente. Podrá, igualmente, excluir total o parcialmente de la relación de acreedores a los que, figurando en la misma, se acredite el cobro total o parcial de su crédito, bien de la Entidad suspenso, bien de un tercero por cuenta de ella. Igualmente podrá modificar la relación de acreedores en el sentido de sustituir la persona de su titular cuando por cesión del crédito o por pago efectuado por tercero se haya producido una subrogación en el acreedor.

Séptimo.—La Comisión liquidadora procederá a la liquidación y venta de todo el activo de "Alianza Financiera, S. A.", y su producto, y bajo el orden que a continuación se establecerá lo repartirá proporcionalmente a los acreedores, quedando de esta forma saldados y finiquitados todos los créditos, cualesquiera que fuere, en su caso, el porcentaje que del respectivo principal hubiere sido cubierto por la total liquidación. El remanente, si lo hubiere, quedará de propiedad de la suspenso.

Octavo.—Con el producto neto que se obtenga de la enajenación de los bienes del activo de "Alianza Financiera, S. A.", se procederá a efectuar pagos, con arreglo al siguiente orden

- Los créditos que tengan atribuido carácter preferente, incluidas las costas judiciales, gastos y honorarios causados en el expediente de suspensión de pagos.
- Los créditos de los demás acreedores comunes, incluidos en la relación de acreedores, los cuales serán pagados por igual, a prorrata de sus respectivos importes y sin preferencia alguna entre ellos.

Noveno.—Para el caso de que la Comisión, a su juicio, crea conveniente, en interés de todos los acreedores, someter a los mismos cualquier cuestión no prevista en el presente convenio podrá convocar a aquéllos a Junta general. En dicha Junta los acreedores podrán tomar, por mayoría de capital, todos los acuer-

dos que consideren oportunos, los cuales obligarán a todos los acreedores, incluidos a los ausentes y disidentes.

Décimo.—"Alianza Financiera, S. A.", se obliga expresamente a entregar a la Comisión liquidadora cuanta documentación fuere necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente convenio. Asimismo, "Alianza Financiera, S. A.", mediante sus órganos estatutarios, se obliga a adoptar todos los acuerdos que la Comisión le señale y que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este convenio.

Undécimo.—La Comisión liquidadora cesará en su cometido en el momento en que haya quedado pagada la totalidad de los créditos anotados en el expediente de suspensión de pagos—con las adiciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado— con el producto de la realización de todos los bienes de la suspenso.

Duodécimo.—La Comisión liquidadora percibirá como retribución de su labor un dos por ciento (2 por 100) de las cantidades que distribuya entre los acreedores, considerándose este porcentaje como gastos de administración de la masa de bienes realizada por cuenta de la Sociedad suspenso.

Decimotercero.—Los créditos a que se refiere el apartado primero del presente convenio, con sus correspondientes adiciones y/o rectificaciones, en su caso, no devengarán ni se estima que hayan devengando interés alguno ni legal ni por mora a partir de la fecha en que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de "Alianza Financiera, S. A.", o sea, a partir del día nueve de mayo de mil novecientos ochenta.

Decimocuarto.—Con las cantidades que perciban los acreedores, procedentes de la realización y liquidación de los bienes relacionados en el activo de la suspenso, se darán por saldados y finiquitados de cuanto ostentaban contra "Alianza Financiera, S. A." (ALFISA), comprometiéndose a nada más pedir ni reclamar. Si una vez liquidado el activo de la suspenso el producto neto de la liquidación fuera insuficiente para pagar sus respectivos créditos, los acreedores hacen, desde este momento y para entonces, condonación o quita de la parte no cubierta o no satisfecha de su crédito a favor de la Sociedad deudora, declarándose para en dicho caso por saldados y finiquitados.

Decimoquinto.—Aprobado y firme el presente convenio quedará terminada la suspensión de pagos de "Alianza Financiera, S. A." (ALFISA)

Decimosexto.—Para cuantas cuestiones suscite el cumplimiento, ejecución o interpretación del presente convenio, la suspenso y sus acreedores se someten expresamente a la jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, ante el que se ha seguido la suspensión de pagos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Barcelona a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Resultando...

Considerando...

Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Se aprueba el convenio entre la suspenso "Alianza Financiera, S. A." (ALFISA) y sus acreedores transcrito en el primer resultando de este auto y que, en lo menester, se da aquí por reproducido, cuyo convenio ha obtenido los votos

favorables de la mayoría de capital exigida por la Ley.

Se manda a los Interventores judiciales cesen en sus funciones.

Desse publicidad a este auto por medio de edictos —en los que se insertará el primer resultando y esta parte dispositiva—, cuyos edictos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Comuníquese lo resuelto a los demás Juzgados de esta capital mediante los oportunos oficios que al efecto se expedirán.

Hágase constar además en el Registro Mercantil de esta provincia, al que se librará el correspondiente mandamiento por duplicado.

Lo mandó y firma el señor don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad. Doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de publicidad, en cumplimiento de lo ordenado, libro y firmo el presente en Barcelona a 2 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnare Hernández.—6.632-16.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos número 161/80, seguidos por el Procurador señor De Antonio, en nombre del Banco Hipotecario de España, S. A., contra «Andalucía Hotel, S. A.», sobre secuestro y posesión interina, se sacan a la venta en pública subasta, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Marbella, las fincas que después se describirán, haciéndose constar que las mismas salen a subasta por primera vez en las sumas de 450.000.000 de pesetas la primera y 30.000.000 de pesetas la segunda, en que fueron tasadas en la escritura, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que tenga lugar el remate, doble y simultáneo indicado, se ha señalado el día 28 de enero del año próximo, a las once de su mañana, en las Salas Audiencias de ambos Juzgados, y las fincas que salen a subasta son las siguientes:

En Marbella (Málaga):

Finca primera.—Conjunto de edificaciones que por su especial figuración forma la plaza del Pueblo Andalúz enclavada en terrenos procedentes de la finca «Nueva Andalucía», en el término municipal de Marbella, con acceso desde la carretera general de Cádiz a Málaga, a la que tiene su frente a través de la finca matriz. Está constituida por el ala derecha, construida en el lado de Levante, y el ala izquierda, en el de Poniente, contando cada una de ellas de planta de sótanos, planta baja y cinco de altura, y, sirviendo de unión o enlace de ambas, existe un edificio central, éste sólo de

planta baja y planta de sótano, que por un desnivel aprovechado del terreno resulta ser de semisótano, a nivel ligeramente inferior al general de la plaza, y por cuya planta de sótano discurren galerías que se extienden hasta los extremos de dichas alas. En planta de sótano ocupa una superficie de 7.375 metros con 25 decímetros cuadrados, y en ellas se sitúan las salas de máquinas, huecos y cajas de ascensores, así como los servicios técnicos, lavandería, maletero, salón denominado «Greco» del hotel y el bar Jerez, éste con entrada directa desde la plaza por el citado desnivel del terreno, y además los sótanos de los locales comerciales, así como dos locales comerciales independientes; en planta baja ocupa una superficie total construida de 11.434 metros cuadrados, de los que están cubiertos 9.093 metros con 30 decímetros cuadrados y el resto de 2.340 metros con 70 decímetros cuadrados destinados a patio, terraza y jardines inferiores. En ella se sitúan 46 locales comerciales y, además, vestíbulo, recepción, salón, biblioteca, sala de convención y servicios del hotel. Las plantas de altura, ya sólo respecto del ala derecha y la izquierda, tienen las siguientes superficies edificadas: a planta primera, 3.583 metros con 34 decímetros cuadrados; las plantas segunda y tercera, cada una 3.639 metros con 88 decímetros cuadrados; la planta cuarta, 3.711 metros con 76 decímetros cuadrados, y la planta quinta, 3.733 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados, correspondiendo, por tanto, a cada una de las alas la mitad de las superficies totales expresadas para cada planta, y las cinco se distribuyen en las habitaciones con sus servicios, destinados a alojamiento del hotel, con sus correspondientes pasillos huecos de escaleras y ascensores, estando dotadas de cuartos «office» y pequeños almacenes para el servicio de cada una de ellas. La superficie total edificada de todo el conjunto es de 37.186 metros con 51 decímetros cuadrados. Tiene el solar una superficie de 18.878 metros cuadrados con 44 decímetros cuadrados, de los que el conjunto de edificaciones ocupa en planta baja la indicada superficie de 11.434 metros cuadrados, destinándose el resto de 7.244 metros cuadrados con 44 decímetros cuadrados a zonas verdes jardines, accesos, aparcamientos y terrenos de desahogo del hotel. En las alas derecha e izquierda se forman soportales, por los que tienen entrada los locales comerciales y acceso a las galerías o pasillos interiores de planta baja de uso común. Está dotado de los servicios de electricidad, agua, saneamiento, ascensores, teléfono interior y aire acondicionado, para cuyos servicios existen dos depósitos subterráneos. Constituyendo todo ello, edificaciones y superficies destinadas a zonas verdes, jardines y accesos, un conjunto edificado, único, cuyos linderos son: Por su frente, o Sur, con la citada plaza del Pueblo Andalúz, calzada de circunvalación, en línea quebrada, formada por siete curvas que, de izquierda a derecha, o de Oeste a Este, miden: La primera, ligeramente convexa, 39 metros con 80 centímetros; la segunda, entrante, convexa, de 6 metros con 80 centímetros; la tercera, mas entrante, ligeramente cóncava, de 15 metros; la cuarta, cóncava, de 69 metros con 80 centímetros; la quinta, saliente, ligeramente cóncava, de 15 metros; la sexta, entrante, convexa, de 6 metros con 80 centímetros, y la séptima, ligeramente convexa, de 39 metros con 80 centímetros; por la derecha, entrando, al Este, con calle C trazada en terrenos de la finca matriz, en dos líneas, que, de frente a frente o de Sur a Norte, miden: La primera, curva muy convexa, 12 metros con 40 centímetros, y la segunda, recta, 99 metros con 20 centímetros; por la izquierda, entrando, al Oeste, con la calle B, trazada en terreno de la finca matriz, en dos líneas, que, de frente a fondo o de Sur a Norte, miden: La primera, curva, muy convexa, 12 metros con 40 centímetros, y la segunda, recta, de 99 metros con 20 centí-

metros, y por el fondo, al Norte, con calle A, trazada en terrenos de la finca matriz, en línea quebrada, formada por tres curvas y cuatro rectas que, de izquierda a derecha o de Oeste a Este, miden: La primera, curva convexo-cóncavo-convexa, 20 metros con 50 centímetros; la segunda, recta, 33 metros 35 centímetros; la tercera, saliente, recta, de 10 metros con 60 centímetros; la cuarta, curva, ligeramente convexa, 80 metros con 80 centímetros; la quinta, entrante, recta, de 10 metros con 60 centímetros; la sexta, recta, de 33 metros con 35 centímetros, y la séptima, curva, convexo-cóncavo-convexa, de 20 metros con 50 centímetros.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 877, libro 330, folio 193 vuelto, finca 19.371, inscripción quinta.

La finca que se acaba de describir en virtud de división y constitución de la misma en régimen de propiedad horizontal se halla formada por las siguientes fincas nuevas e independientes:

Planta sótano.—Número uno. Local comercial número 62 bis.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andalúz en la finca «Nueva Andalucía», enclavado en este término municipal. Tiene su frente y entrada a pasillo común. Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida de 32 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, según se mira desde la calle C de la urbanización, con caja de ascensor y galería de personal del hotel; por la izquierda, con la parte de sótano del local comercial número 62; por el fondo, con escaleras y pasillo del hotel que le sirven de acceso, y por el frente, con el subsuelo del edificio.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificios en que está enclavado de 0,089 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 148, finca 5.116 A, inscripción segunda.

Número dos. Local comercial número 27 bis.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andalúz. En la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su acceso y entrada por escalera que aranca del portal de entrada en la planta baja del ala izquierda del conjunto de edificaciones de que forma parte y desciende al interior del local. Consta de local comercial propiamente dicho, con una superficie construida de 72 metros cuadrados. Tiene forma de L y linda: Por la derecha, según se mira desde la calle B de la urbanización, con la parte del sótano del local comercial número 27 y, además, en parte con el subsuelo del edificio; por la izquierda, en línea quebrada de tres trazos, con la parte del sótano del local número 29 y, además, en parte con el subsuelo del edificio; frente y fondo, también con el expresado subsuelo.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificios en que está enclavado y forma parte de 0,173 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 148, finca 5.116 A, inscripción segunda.

Número tres. Local comercial denominado «Bar Jerez».—En el edificio central del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andalúz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavado en este término municipal. Tiene su frente y entrada por la plaza del Pueblo Andalúz, aprovechando para su acceso un desnivel del terreno que le hace resultar de semisótano. Consta del local propiamente dicho, dos cuartos «office» y demás dependencias correspondientes, con una superficie total construida de 660 metros con 30 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, según se mira desde la plaza del Pueblo Andalúz, con la propia plaza, y

por la derecha, izquierda y fondo, con dependencias y galerías del hotel.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificios en que está enclavado de 1,839 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 131, finca 5.120-A, inscripción segunda.

Planta baja.—Número cuatro. Local comercial destinado a restaurante-bodega.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por los soportales de la plaza del Pueblo Andaluz. Es de forma irregular, y consta de bodegón propiamente dicho, comedor de especialidades, cocina, «office» y otros servicios, con una superficie construida de 678 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, según se mira desde la plaza del Pueblo Andaluz, en línea mixta de dos trazos, el primero, saliente, ligeramente curvo, y el otro, entrante, recto, formando ángulo obtuso con el anterior y recto con el lindero de la derecha, por la expresada parte, en línea mixta de seis trazos, los cuatro primeros rectos, el quinto curvo y el sexto recto con el hotel (servicios, ascensores, caja de escaleras y jardines); por la izquierda, con los locales comerciales números 11 y 13, y por el fondo, en línea quebrada formada por siete rectas, en pequeña parte con el local comercial número 15 y el resto con el hotel (sala de convenciones y terraza).

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificios en que está enclavado de 1,890 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 154, finca 5.122-A, inscripción segunda.

Número cinco. Local comercial número 11.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituye la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada a los soportales de la plaza del Pueblo Andaluz, de uso común. Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida de 29 metros con 25 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, según se mira desde la plaza, con el restaurante bodegón; por la izquierda, con galería de uso común a la que abre huecos de escaparate, y por el fondo, con el local comercial número 13.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz en que está enclavado de 0,081 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 157, finca 5.124-A, inscripción segunda.

Número seis. Local comercial número 13.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada a la galería de uso común. Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando con el local comercial número 11; por la izquierda, con el número 15, y por el fondo, con el restaurante bodegón.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificios que constituyen la finca donde está enclavada de 0,109 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 160, finca 5.126-A, inscripción segunda.

Número siete. Local comercial número 15.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término

municipal. Tiene su frente y entrada a la galería de uso común. Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida de 48 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial número 13, y en parte con el restaurante bodegón; por la izquierda, con el local número 17, y por el fondo, con el hotel (sala de convención).

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificios en que está enclavado de 0,130 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 163, finca 5.123-A, inscripción segunda.

Número ocho. Local comercial número 17.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por la galería de uso común. Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida de 42 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial número 15; por la izquierda, con el número 19, y por el fondo, con el hotel (sala de convención).

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,118 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 166, finca 5.130-A, inscripción segunda.

Número diez. Local comercial número 21.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por los soportales de la fachada a la carretera de Cádiz. Consta del local propiamente dicho y sótano comunicados con escalera interior, con una superficie total construida de 60 metros cuadrados, de ellos 28 metros cuadrados corresponden al local y 32 metros cuadrados al sótano. Linda: En la planta baja, por la derecha, entrando, con el local número 57; por la izquierda, con el local número 23, y por el fondo, con patio de uso común; y el sótano; por la derecha, entrando, según se mira desde la carretera de Cádiz, con el sótano del local número 57; por la izquierda, con el del número 23, y por su frente y fondo, con subsuelo del edificio.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificios en que está enclavado de 0,167 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 172, finca 5.134-A, inscripción segunda.

Número once. Local comercial número 23.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituye la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por los soportales de la fachada a la carretera de Cádiz. Consta de local propiamente dicho y sótano, comunicados por escalera interior, con una superficie total construida de 60 metros cuadrados, de ellos 28 metros cuadrados corresponden al local y 32 metros cuadrados al sótano. Linda: En la planta baja, por la derecha, entrando, con el local número 21; por la izquierda, con el local número 25, y por el fondo, con el número 55; y en el sótano, por la derecha, según se mira desde la carretera de Cádiz con la parte de sótano del local número 21; por la izquierda, con la parte de sótano del local número 25, y por su frente y fondo, con el subsuelo del edificio.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificios en que está enclavado de 0,167 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 175, finca 5.136-A, inscripción segunda.

Número doce. Local comercial número 25.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por los soportales de la fachada que da a la carretera de Cádiz. Consta del local comercial propiamente dicho y sótano; comunicados por escalera interior, con una superficie total construida de 144 metros cuadrados, de ellos 48 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 96 metros cuadrados al sótano. Linda: En la planta baja, por la derecha, entrando, con el local número 23; por la izquierda, con soportales de la fachada que da a la calle B de la urbanización, y por el fondo, en parte con el local número 27 y en parte con el local número 55; y en el sótano, por la derecha, según se mira desde la carretera de Cádiz, con el sótano del local número 23; por el frente e izquierda, con el subsuelo del edificio; y por el fondo en parte con el mismo subsuelo y en parte con el sótano del local número 27.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,401 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, folio 178, libro 375, finca 5.138-A, inscripción segunda.

Número trece. Local comercial número 27.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por soportales de la fachada que da a la calle B de la urbanización. Consta de local comercial propiamente dicho y sótano, comunicados entre sí por escalera interior, con una superficie total construida de 64 metros cuadrados, de los cuales corresponden 32 metros cuadrados a la planta baja o de calle y 32 metros a la planta de sótano. Linda: Por la derecha, entrando, en planta alta, con el local número 55; por la izquierda, con hueco de escalera y acceso de uso común, y por el fondo, en parte con el local número 25 y en parte con el número 55; y en el sótano, por la derecha, entrando, según se mira desde la calle B de la urbanización, con el sótano del local número 25; por la izquierda, con el local número 27 bis, situado en planta de sótano; y por su fondo y frente, con el subsuelo del edificio.

Cuota: 0,371 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 181, finca 5.140-A, inscripción segunda.

Número catorce. Local comercial número 29.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por soportales de la fachada que da a la calle B de la urbanización. Consta del local comercial propiamente dicho y sótano, comunicados entre sí por escalera interior, con una superficie total construida de 133 metros 25 decímetros cuadrados, de ellos 39 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 94 metros cuadrados a la planta sótano. Linda: Por la derecha, entrando, con hueco de escalera de acceso de uso común; por la izquierda, con galería de uso común, y por su fondo, en parte con hueco de escalera de uso común y en parte con el local comercial número 55, todo ello en planta alta; y en planta de sótano, por la derecha, según se mira desde la calle B de la urbanización, con el local número 27-bis de la misma planta de sótano; por la izquierda, con el local número 31 de la propia

planta, y por el frente y fondo, con el subsuelo del edificio.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,371 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 184, finca 5.142-A, inscripción segunda.

Número quince. Local comercial número 33.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavado en este término municipal. Tiene su entrada y frente por los soportales que dan a la calle B de la urbanización. Consta del local comercial propiamente dicho y sótano, comunicados entre sí por escalera interior. Ocupa una total superficie construida de 64 metros cuadrados, de los cuales les corresponden 32 metros cuadrados a la planta baja o de calle y 32 metros cuadrados a la planta de sótano. Linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial número 19; por la izquierda, con el local número 35, y por su fondo, con el citado local número 19; y en cuanto al sótano linda: por la derecha, entrando, con el local número 31 situado en planta de sótano; por la izquierda, con la planta de sótano del local comercial número 31; por su frente y fondo según se mira desde la calle B de la urbanización, con subsuelo del edificio.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,178 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 187, finca 5.144-A, inscripción segunda.

Número dieciséis. Local comercial número 35.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por los soportales que dan a la calle B de la urbanización. Consta del local comercial propiamente dicho y la planta de sótano situada debajo del mismo, comunicados entre sí por escalera interior, con una superficie total construida de 64 metros cuadrados, de los que corresponden 32 metros cuadrados a la planta baja o de calle y 32 metros cuadrados a la planta de sótano. Linda: En su planta baja o de calle, por la derecha, entrando, con el local número 33; por la izquierda, con el local número 37, y por su fondo, con el hotel (sala de convenciones); y en su planta sótano, por la derecha, según se mira desde la calle B de la urbanización, con el sótano del local número 33; por la izquierda, con el sótano del local número 37; por su frente y fondo, con subsuelo del edificio.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,178 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 190, finca 5.146-A, inscripción segunda.

Número diecisiete. Local comercial número 37.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por los soportales que dan a la calle B de la urbanización. Consta del local propiamente dicho y sótano, comunicados entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie total construida de 64 metros cuadrados, de los cuales corresponden 32 metros cuadrados a la planta baja o de calle y 32 metros cuadrados a la planta sótano. Linda: por la derecha, entrando en planta baja, con el local comercial número 35; por la izquierda, con local comercial número 39, y por su fondo, con el hotel (sala de convenciones); y la planta sótano linda: Por la derecha,

según se mira desde la calle B de la urbanización, con el local comercial número 35; por la izquierda, con el hotel, y por su frente y fondo, con subsuelo del edificio.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,178 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 193, finca 5.148-A, inscripción segunda.

Número dieciocho. Local comercial número 39.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavado en este término municipal. Tiene su frente y entrada por los soportales de la calle B de la urbanización. Consta del local propiamente dicho y tiene una superficie total construida de 32 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial número 37; por la izquierda, en parte con el local número 41 y en parte con hotel; por su fondo, igualmente, con el hotel.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,089 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 198, finca 5.150-A, inscripción segunda.

Número diecinueve. Local comercial número 41.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por la calle B de la urbanización. Consta del local comercial propiamente dicho, con una superficie total construida de 24 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, en parte con los soportales, en parte con el local comercial número 39; por la izquierda, en parte con dependencia del hotel y en parte con local comercial número 43, y por su fondo, con dependencias del hotel.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,069 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 199, finca 5.152-A, inscripción segunda.

Número veinte. Local comercial número 43.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por la calle B de la urbanización. Consta del local comercial propiamente dicho, con una superficie total construida de 16 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el local número 41, y por su izquierda y fondo, con dependencias del hotel.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,044 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 202, finca 5.154-A, inscripción segunda.

Número veintiuno. Local comercial número 55.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituye la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», término municipal de esta ciudad. Tiene su frente y entrada por galería de acceso de uso común. Consta del local comercial propiamente dicho, con una superficie total construida de 79 metros con 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, en parte con el local comercial número 29, en parte con hueco de escalera de acceso al edificio y en parte con el local comercial número 27; por la izquierda, con el local

comercial número 57 y patio interior de uso común del edificio, y por su fondo, en parte con el local comercial número 23.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,222 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 205, finca 5.156-A, inscripción segunda.

Número veintidós. Local comercial número 57.—En el ala izquierda del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Consta de local comercial propiamente dicho y sótano. Tiene su frente y entrada por los soportales que dan a la plaza. Tiene una superficie total construida en la planta baja o de calle de 290 metros cuadrados y en la planta sótano de 170 metros cuadrados, lo que hace un total construido de 460 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con galería de acceso de uso común; por la izquierda, con los soportales con frente a la carretera de Cádiz a Málaga, y por su fondo, en parte con local comercial número 55, en parte con el patio interior de uso común y en parte con el local número 21, todo ello en planta baja; y en planta sótano, con la que se comunica por escalera interior, linda: Por la derecha, con dependencias del hotel; por la izquierda, con subsuelo del edificio; por su fondo, con igualmente subsuelo, y por su frente, según se mira desde la plaza, con galería construida en el subsuelo del edificio y de acceso al hotel.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que están enclavado de 1,281 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 958, libro 375, folio 208, finca 5.158-A, inscripción segunda.

Número veintitrés. Local comercial número 14.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», término municipal de esta ciudad, tiene su frente y entrada por los soportales que dan a la plaza. Consta del local propiamente dicho y sótano comunicados entre sí. Tiene una superficie total construida de 68 metros cuadrados de los que corresponde 28 metros cuadrados a la planta baja o de calle y 40 metros cuadrados a la planta sótano. Linda: En su planta baja o de calle, por la derecha, entrando, por galería de acceso de uso común; por la izquierda, con dependencias del hotel, y por su fondo, con el local comercial número 78, y en planta sótano, por su frente, mirando desde la plaza, con el subsuelo del edificio; por la derecha, con el local comercial número 16 en su planta sótano; por la izquierda, con dependencias del hotel, y por fondo, con la planta sótano del local número 42.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,189 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 958, libro 375, folio 211, finca 5.160-A, inscripción segunda.

Número veinticuatro. Local comercial número 16.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por los soportales. Consta de local comercial propiamente dicho y sótano, con una superficie total construida de 88 metros cuadrados, de los que corresponden 28 metros cuadrados a la planta baja o de calle y 60 metros cuadrados al sótano. Linda: Por la derecha, entrando, en su planta baja, con el local comercial número 18; por la izquierda, con gale-

ria interior de acceso de uso común, y por su fondo, con el local comercial número 40, y en planta sótano a la que se une por escalera interior, mirando desde la referida plaza, con la planta sótano del local número 18; por la izquierda, con la planta de sótano del local número 14, y por su fondo, con las plantas sótano de los locales 42 y 40.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que están enclavado de 0,245 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 958, libro 375, folio 214, finca 5.162-A, inscripción segunda.

Número veinticinco. Local comercial número 18.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por los soportales. Consta del local propiamente dicho, sótano que está debajo de él, comunicados entre sí por escalera interior. Tiene una superficie total construida en planta baja de 28 metros cuadrados y en planta de sótano 85 metros cuadrados, que hacen un total construido de 113 metros cuadrados. Linda: En planta baja, por la derecha, entrando, con el local comercial número 20; por la izquierda, con el local comercial número 16, y al fondo, con el local número 40 y en parte con patio interior de uso común, y en planta de sótano, mirando desde la plaza a la que tiene su frente, linda por la derecha, con sótano del local número 20; por la izquierda, con el sótano del local número 16, y por el fondo, con el sótano del local número 40.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,315 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 958, libro 375, folio 217, finca 5.164-A, inscripción segunda.

Número veintisiete. Local comercial número 22.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por los soportales. Consta del local propiamente dicho y sótano situado debajo de él, con una superficie edificada en planta baja de 81 metros 85 decímetros cuadrados y en planta de sótano de 147 metros 50 decímetros cuadrados, lo que hace un total construido de 229 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: En planta baja, por la derecha, entrando, con los soportales; por la izquierda, con el local número 20 y patio interior de uso común, y por el fondo, con el local número 24; en planta de sótano, mirando desde la plaza, por la derecha, con el subsuelo de finca matriz; por la izquierda, con sótano del local número 20 y patio interior de uso común, y al fondo, con el local número 24.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,639 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 958, libro 375, folio 223, finca 5.168-A, inscripción segunda.

Número veintiocho. Local comercial número 24.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, enclavada en este término municipal, finca «Nueva Andalucía». Tiene su frente y entrada por los soportales. Consta del local propiamente dicho y sótano situado debajo de él. Con una superficie edificada en planta baja de 28 metros cuadrados y en sótano de 40 metros cuadrados, lo que hace un total construido de 68 metros cuadrados. Linda: En planta baja, por la derecha, entrando, con el local número 26; por la izquierda, con el local número 22, y

por el fondo, con patio interior de uso común y en planta sótano, mirando desde la carretera de Cádiz, por la derecha, con el local número 26; izquierda, con el local número 22; por el fondo, con el patio interior.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,189 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 958, libro 375, folio 226, finca 5.170-A, inscripción segunda.

Número treinta. Local comercial número 28.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por los soportales. Consta del local propiamente dicho y el sótano situado debajo de él. Con una superficie en planta baja de 51 metros cuadrados y en planta sótano de 100 metros cuadrados, lo que hace un total de 151 metros cuadrados construidos. Linda: En planta baja, por la derecha entrando, con los soportales; por la izquierda, con el local número 26, y por el fondo, en parte con el patio interior de uso común del edificio y el local número 30; y en planta de sótano, mirando desde la carretera de Cádiz a Málaga, por la derecha, con el subsuelo de la calle C de la Urbanización; por la izquierda, con el sótano del local número 26, y por el fondo, con el patio interior de uso común del edificio y sótanos del local número 30.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,421 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 958, libro 375, folio 232, finca 5.174, inscripción segunda.

Número treinta y uno. Local comercial número 30.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por los soportales mirando desde la calle C de la Urbanización. Consta del local propiamente dicho y el sótano situado debajo de él. Con una superficie en planta baja de 30 metros cuadrados y en sótano de 40 metros cuadrados lo que hace un total de 70 metros cuadrados. Linda: En planta baja, por la derecha, entrando, con escalera de servicio del hotel; por la izquierda, con el local número 28, y por el fondo, con el local número 28 y en parte patio interior de uso común; en la planta de sótano, mirando desde la calle C de la Urbanización, por la derecha, con el sótano del local número 32; por la izquierda, con el sótano del local número 28 y por el fondo, con el sótano del mismo local número 28 y en parte con patio interior de uso común del edificio.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,195 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 958, libro 375, folio 235, finca 5.176-A, inscripción segunda.

Número treinta y dos. Local comercial número 32.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por los soportales, mirando desde la calle C de la Urbanización. Consta del local propiamente dicho y del sótano situado debajo de él. Con una superficie edificada en planta baja de 39 metros 25 decímetros cuadrados y en planta de sótano, 120 metros cuadrados lo que hace un total construido de 159 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: En planta baja, por la derecha, entrando, con galería de ac-

ceso o pasillo interior de uso común del edificio; por la izquierda, con la escalera de servicio, y por el fondo, con la citada escalera de servicio y en parte con el local número 34; en planta de sótano, con el subsuelo de la calle C de la Urbanización, a la que tiene su frente; por la derecha, con el sótano del local número 50, y por el fondo, con el sótano del local número 34 y zona de servicio del hotel.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,443 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 958, libro 375, folio 238, finca 5.178-A, inscripción segunda.

Número treinta y tres. Local comercial número 34.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por la galería o pasillo interior del edificio de uso común. Consta del local propiamente dicho y sótano situado debajo de él. Con una superficie edificada en planta baja de 32 metros cuadrados y en sótano de 44 metros cuadrados, lo que hace un total construido de 76 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, en planta baja, en parte con la planta baja del local número 32 y en parte con escalera de servicio del hotel; por la derecha, con el local número 36, y por el fondo, con el patio interior de uso común del edificio; en planta sótano linda, por la izquierda, según se mira desde la calle C de la Urbanización con patio de uso común; por la derecha, con la planta sótano del local número 48; por su frente, en parte con planta de sótano del local número 32 y en parte con planta de sótano del local número 50, y por el fondo, con planta sótano del local número 38.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,212 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 958, libro 375, folio 241, finca 5.180-A, inscripción segunda.

Número treinta y cuatro. Local comercial número 36.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por galería interior de uso común. Consta del local propiamente dicho y planta de sótano situado debajo de él. Con una superficie construida en planta baja de 32 metros cuadrados y la planta de sótano 44 metros cuadrados, lo que hace un total construido de 76 metros cuadrados. Linda: En planta baja, por la izquierda, entrando, con la planta baja del local número 34; por la derecha, con el local número 38, y por el fondo, con el patio interior de uso común del edificio; y en planta de sótano, por su frente, con la planta de sótano del local número 46; por la izquierda, con la planta de sótanos del local número 34; por la derecha, con la planta de sótano del local número 38, y al fondo, con patio interior del edificio.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,212 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 958, libro 375, folio 244, finca 5.182-A, inscripción segunda.

Número treinta y cinco. Local comercial número 38.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por la galería interior de uso común. Consta del local propiamente dicho y planta de sótano situado debajo de él. Con una superficie edificada en planta

baja de 32 metros cuadrados y en planta de sótano de 44 metros cuadrados, lo que hace un total construido de 78 metros cuadrados. Linda: En planta baja, por la derecha, entrando, con el local número 40; por la izquierda, con el local número 36, y por el fondo, con el patio interior de uso del edificio; y en planta de sótano, por su frente, con la planta sótano del local número 44, y por la derecha, con la planta de sótano del local número 40; por la izquierda, con la planta de sótano del local número 36, y por el fondo, con patio interior del edificio de uso común.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,212 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 958, libro 375, folio 247, finca 5.184-A, inscripción segunda.

Número treinta y seis. Local comercial número 40.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por galería interior de uso común. Consta del local propiamente dicho y planta de sótano situado debajo de él. Con una superficie edificada de 45 metros cuadrados en planta baja y 68 metros cuadrados en planta de sótano, lo que hace un total construido de 111 metros cuadrados. Linda: En planta baja, por la derecha, entrando, con los locales comerciales números 16 y 18; por la izquierda, con el local número 38, y por el fondo, con patio interior de uso común del edificio; y en planta de sótano, por su frente, con la planta de sótano del local número 42; por la derecha, con las plantas de sótano de los locales números 16 y 18; por la izquierda, con la planta de sótano del local número 38, y por el fondo, con el patio interior del edificio, de uso común.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,309 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 958, libro 375, folio 249, finca 5.186, inscripción segunda.

Número treinta y siete. Local comercial número 42.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por la galería de uso común. Consta del local propiamente dicho y planta de sótano situada debajo de él; con una superficie edificada en planta baja de 29 metros cuadrados y en planta de sótano de 80 metros cuadrados, lo que hace un total construido de 109 metros cuadrados. Linda: En planta baja, por la derecha, entrando, con el local número 44; por la izquierda, con el local número 66, y por el fondo, con el hotel; y en planta de sótano, por su frente, con la planta sótano del local número 40; por la derecha, con la planta sótano del local número 44; por la izquierda, con la planta de sótano de los locales 14 y 16, y por el fondo, en parte con dependencias del hotel y en parte con el subsuelo del propio hotel.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,304 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 959, libro 376, folio 1, finca 5.188-A, inscripción segunda.

Número treinta y ocho. Local comercial número 44.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal, tiene su frente y entrada por la galería interior de uso común. Consta del local propiamente dicho y planta de sótano situada debajo de él.

Con una superficie edificada en planta baja de 34 metros cuadrados y en planta de sótano de 44 metros cuadrados, lo que hace un total construido de 78 metros cuadrados. Linda: En planta baja, por la derecha, entrando, con el local número 46; por la izquierda, con el local número 42, y por el fondo, con el hotel; y en planta de sótano, por su frente, con la planta de sótano del local número 38; por la derecha, con la planta sótano del local número 46; por la izquierda, con la planta sótano del local número 42, y por el fondo, con el subsuelo del hotel.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,217 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 959, libro 376, folio 4, finca 5.190-A, inscripción segunda.

Número treinta y nueve. Local comercial número 46.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por galería interior de uso común. Consta del local propiamente dicho y planta de sótano situada debajo de él. Con una superficie edificada en planta baja de 34 metros cuadrados y en planta de sótano de 44 metros cuadrados, lo que hace un total construido de 78 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, en planta baja, con el local número 48; por la izquierda, con el local número 44, y por el fondo, con el hotel; y en planta de sótano, por su frente, con la planta sótano del local número 36; por la derecha, con la planta de sótano del local número 48; por la izquierda, con la planta de sótano del local número 44, y por el fondo, con el subsuelo del hotel.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,217 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 959, libro 376, folio 7, finca 5.192-A, inscripción segunda.

Finca número cuarenta. Local comercial número 48.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por galería interior de uso común del edificio. Consta del local propiamente dicho y planta de sótano situada debajo de él. Con una superficie edificada en planta baja de 34 metros cuadrados y en planta de sótano de 44 metros cuadrados, lo que hace un total construido de 78 metros cuadrados. Linda: En planta baja, por la derecha, entrando, con los locales números 50 y 52; por la izquierda, con el local número 46, y por el fondo, con el hotel; y en planta de sótano, por su frente, con la planta de sótano del local número 34; por la derecha, con las plantas de sótano de los locales números 50 y 52; por la izquierda, con la planta de sótano del local número 46, y por su fondo, con el subsuelo del hotel.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,217 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 959, libro 376, folio 10, finca 5.194-A, inscripción segunda.

Número cuarenta y uno. Local comercial número 50.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por galería interior de uso común del edificio. Consta del local comercial propiamente dicho y sótano situado debajo de él. Con una superficie edificada en planta baja de 40 metros cuadrados y en planta de sótano de 100 metros

cuadrados, lo que hace un total de 140 metros cuadrados. Linda: En planta baja, por la derecha, entrando, con la calle C de la Urbanización; por la izquierda, con el local número 48, y por el fondo, con el local número 52; y en planta de sótano, según se mira desde la calle C de la Urbanización, por su frente, con el subsuelo del edificio; por la derecha, con la planta de sótano del local número 52; por la izquierda, con la planta sótano del local número 32, y por el fondo, en parte con la planta sótano del local número 48 y en parte con la correspondiente al local número 34.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,390 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 959, libro 376, folio 13, finca 5.196-A, inscripción segunda.

Número cuarenta y dos. Local comercial número 52.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por la calle C de la Urbanización. Consta del local propiamente dicho y planta de sótano situada debajo de él. Con una superficie edificada en planta baja de 40 metros cuadrados y en planta de sótano de 40 metros cuadrados, lo que hace un total de 80 metros cuadrados. Linda: En planta baja, por su derecha, entrando, con el local número 54; por la izquierda, con el local número 50, y por el fondo, con el local número 48; y en planta de sótano, por su frente, con el subsuelo del edificio; por la derecha, en parte con planta de sótano del local número 54 y en parte con subsuelo del hotel; por la izquierda, con planta sótano del local número 50 y por el fondo, con planta de sótano del local número 48.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,223 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 959, libro 376, folio 16, finca 5.198-A, inscripción segunda.

Número cuarenta y tres. Local comercial número 54.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por la calle C de la Urbanización. Consta del local propiamente dicho y sótano situado debajo de él. Con una superficie edificada en planta baja de 40 metros cuadrados y en planta de sótano de 32 metros cuadrados, lo que hace un total de 72 metros cuadrados. Linda: En planta baja, por su derecha, entrando, con el local número 56; por la izquierda, con el local número 52, y por el fondo, con el hotel; y en planta de sótano, por su frente, con el subsuelo del edificio; por la derecha, con planta del sótano del local número 56; por la izquierda, con planta de sótano del local número 52, y por el fondo, con el subsuelo del hotel.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,200 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 959, libro 376, folio 18, finca 5.200-A, inscripción segunda.

Número cuarenta y cuatro. Local comercial número 56.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por la calle C de la Urbanización. Consta del local propiamente dicho y planta de sótano situada debajo de él. Con una superficie edificada en planta baja de 40 metros cuadrados y en planta de sótano de 32 metros cuadrados, lo que

hace un total construido de 72 metros cuadrados. Linda: En planta baja, por la derecha, entrando, con el local 58; por la izquierda, con el local número 54, y por el fondo, con el hotel; y en planta de sótano, por su frente, con subsuelo del edificio; por la derecha, con la planta de sótano del local número 58; por la izquierda, con la planta sótano del local número 54, y por el fondo, con subsuelo del hotel.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,200 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 959, libro 378, folio 22, finca 5.202, inscripción segunda.

Número cuarenta y cinco. Local comercial número 58.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavado en este término municipal. Tiene su frente y entrada por la calle C de la Urbanización. Consta del local propiamente dicho y planta de sótano debajo de él. Con una superficie edificada en planta baja de 40 metros cuadrados y en planta de sótano de 32 metros cuadrados, lo que hace un total construido de 72 metros cuadrados. Linda: En la planta baja, por la derecha, entrando, con el local número 60; por la izquierda, con el local número 55 y por su fondo, con el hotel; y en planta de sótano, por su frente, con el subsuelo del edificio; por la derecha con la planta de sótano del local número 60; por la izquierda, con la planta de sótano de local número 58, y por el fondo, con el subsuelo del hotel.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,200 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 959, libro 378, folio 25, finca 5.204, inscripción segunda.

Número cuarenta y seis. Local comercial número 60.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal, tiene su frente y entrada por los soportales frente a la calle C de la Urbanización. Consta del local propiamente dicho y la planta de sótano que está debajo de él. Con una superficie edificada en planta baja de 40 metros cuadrados y en la de sótano de 32 metros cuadrados, lo que hace un total construido de 72 metros cuadrados. Linda: En planta baja, por la derecha, entrando, con el local número 62; por la izquierda, con el local número 58, y por el fondo, con patio interior del hotel; y en planta de sótano, por la derecha, con el sótano del local número 62; por la izquierda, con el del local 58, y por su fondo, con el subsuelo del patio interior del hotel.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,200 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 959, libro 376, folio 28, finca 5.206, inscripción segunda.

Número cuarenta y siete. Local comercial número 62.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y su entrada por soportales frente a la calle C de la Urbanización. Consta del local propiamente dicho y la planta de sótano que está debajo de él. Con una superficie edificada en planta baja de 40 metros cuadrados y en planta de sótano 32 metros cuadrados, lo que hace un total de 72 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, la planta baja, con el local número 64, y dependencias del hotel; por la izquierda, con el local número 60, y

por el fondo, con el patio interior del hotel; y la planta de sótano, por la derecha, entrando, con el subsuelo del local número 64 y subsuelo del hotel; con el que también linda al fondo; por la izquierda, con el local número 60.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,200 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 959, libro 378, folio 31, finca 5.208, inscripción segunda.

Número cuarenta y ocho. Local comercial número 64.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por los soportales. Consta del local propiamente dicho con una superficie construida de 32 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con hueco de escalera y ascensor del hotel; por la izquierda, con el local número 62, y por el fondo, con dependencia del hotel también.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,089 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 959, libro 378, folio 34, finca 5.210, inscripción segunda.

Número cuarenta y nueve. Local comercial número 66.—En el ala derecha del conjunto de edificaciones que constituyen la plaza del Pueblo Andaluz, en la finca «Nueva Andalucía», enclavada en este término municipal. Tiene su frente y entrada por la galería interior del edificio de uso común. Consta del local propiamente dicho. Con una superficie construida de 32 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el local número 42; por la izquierda, con el local número 14, y por el fondo, con dependencia del hotel.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 0,089 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 959, libro 376, folio 37, finca 5.212, inscripción segunda.

Número cincuenta. Conjunto de edificaciones destinado a hotel.—Que forma la plaza del Pueblo Andaluz, enclavado en terrenos procedentes de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella.

Tiene su frente a la carretera general de Cádiz a Málaga a través de la finca matriz. Está constituido por el ala derecha, construida en el lado de Levante y el ala izquierda en el de Poniente, con planta de sótano, bajo y cinco de altura y como enlace de ambas el edificio central, éste de sólo planta baja y planta de sótano que por un desnivel aprovechado del terreno resulta ser de semisótano a nivel ligeramente inferior a la plaza y cuya planta de sótano discurren galerías que se extienden hasta los extremos de dichas alas.

En planta de sótano ocupa una superficie de 4.614 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados y en ella se sitúan las salas de máquinas, cocinas, cámaras, huecos y cajas de ascensores y los servicios técnicos, lavanderías, maleteros, salón «Greco» y galerías de servicios del hotel.

En planta baja ocupa una superficie total construida de 7.536 metros 95 decímetros cuadrados de los cuales 5.313 metros 25 decímetros cuadrados están construidos y cubiertos y el resto de 2.223 metros con 70 decímetros cuadrados, destinado a terrazas, patio y jardines interiores en la parte posterior, y en cuya planta baja se sitúa el vestíbulo de entrada del hotel, recepción, salón, biblioteca, sala de convenciones, bar, comedor del hotel y otros servicios.

Las plantas de altura ya sólo respecto de las alas derecha e izquierda, tiene una superficie edificada en planta primera 3.563 metros con 34 decímetros cuadrados; las plantas segunda y tercera, cada una 3.679 metros con 88 decímetros cuadrados; la planta cuarta, 3.700 metros con 78 decímetros cuadrados, y la planta quinta, 3.733 metros con 40 decímetros cuadrados, correspondiendo por tanto, a cada una de las alas la mitad de las superficies totales expresadas para cada planta, y las cinco se distribuyen en las habitaciones con sus servicios destinados a alojamiento del hotel con sus correspondientes pasillos, huecos de escaleras y ascensores, estando dotadas de cuartos, oficio y pequeños almacenes para el servicio de cada una de ellas.

La superficie total construida y cubierta, por tanto, en todo el conjunto del hotel, de 28.304 metros 96 decímetros cuadrados, y mide una superficie total en planta baja de 14.781 metros 39 decímetros cuadrados, de los cuales 5.313 metros con 25 decímetros cuadrados son lo construido y cubierto en planta baja, y el resto de 9.468 metros con 14 decímetros cuadrados se destina a zonas verdes, terrenos de desahogo, jardines, aparcamientos, y accesos que forman parte integrante de esta finca, formando todo ello edificaciones y superficies de jardines, aparcamientos, zonas verdes y accesos, un conjunto único que se destina a hotel.

De la indicada superficie destinada a zonas verdes, jardines, corresponden 2.223 metros 70 decímetros cuadrados a terrazas, patios y jardines interiores en la parte posterior del hotel, y el resto de 7.244 metros 44 decímetros cuadrados, constituyen propiamente las indicadas zonas verdes y jardines de la plaza, aparcamientos, accesos y demás terrenos de desahogo.

Mirando desde la carretera general de Cádiz a Málaga, linda: Por su frente o Sur, con la plaza del Pueblo Andaluz, calzada de circunvalación en línea quebrada, formada por siete curvas que, de izquierda a derecha, o de Oeste a Este, miden: la primera, ligeramente convexa, de 39 metros con 80 centímetros; la segunda, entrante, convexa de seis metros con 90 centímetros; la tercera, más entrante, ligeramente cóncava, 15 metros; la cuarta, cóncava, 69 metros con 80 centímetros; la quinta, saliente, ligeramente cóncava, 15 metros; la sexta, entrante, convexa seis metros con 80 centímetros, y la séptima, ligeramente convexa, 39 metros con 80 centímetros; por la derecha; entrando, al Este, con la calle C trazada en terrenos de la finca matriz, en dos líneas, que de frente a fondo, o de Sur a Norte, miden: la primera, curva muy convexa, 12 metros con 40 centímetros; la segunda, recta, 89 metros con 20 centímetros, y por la izquierda; entrando, al Oeste, con la calle B trazada en terrenos de la finca matriz, en dos líneas que, de frente a fondo, o de Sur a Norte, miden: la primera, curva muy convexa, 12 metros 40 centímetros, y la segunda, recta, 99 metros con 20 centímetros, y por el fondo, al Norte, con calle A trazada en terrenos de la finca matriz, en línea quebrada, formada por tres curvas y cuatro rectas que de izquierda a derecha, o de Oeste a Este, miden: la primera, curva convexo-cóncava-convexa, 20 metros con 50 centímetros; la segunda, recta, 33 metros con 35 centímetros; la tercera, saliente, recta, 10 metros con 60 centímetros; la cuarta, curva ligeramente convexa, 80 metros con 80 centímetros; la quinta, entrante, recta, 10 metros con 60 centímetros; la sexta, recta, 33 metros con 25 centímetros, y la séptima, curva convexo-cóncava-convexa, de 20 metros con 50 centímetros. Los locales comerciales número de orden 2 y 4 al 22, ambos inclusive, antes descritos, forman enclave en la denominada «Ala izquierda» y los números 1 y 23 al 49, ambos inclusive, lo son del ala derecha, y el local destinado a bar lo es en el edificio central.

Cuota: le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de edificaciones en que está enclavado de 85,038 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, a. tomo 959, libro 376, folio 40, finca 5.214, inscripción segunda.

Finca segunda.— Edificio de una sola planta, comprensivo de una piscina cubierta, cafetería, sauna y gimnasio, construidos en una parcela de terreno procedente de la finca «Andalucía La Nueva», hoy «Nueva Andalucía», en el término municipal de Marbella, que tiene su fachada y entrada por la calle interior de la supermanzana A, y cuya superficie total es de 9.850 metros cuadrados, y sus linderos son: por la derecha, entrando, con avenida del Mar, en línea quebrada formada por dos curvas y una recta que de frente y fondo miden: la primera, curva cóncava, 18 metros de desarrollo; la segunda, recta de 92,50 metros, y la tercera, curva cóncava, de 57,80 metros; por la izquierda, con la parcela número 4, en línea recta de 149 metros, y por el fondo, con la carretera de Cádiz a Málaga en línea de 37,50 metros.

Ocupa la edificación una superficie de 675 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 821, libro 308, folio 70, finca 19.375, inscripción cuarta.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en uno de los periódicos de dicha ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado y el de igual clase de Marbella, a 14 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario. 6.480-3.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1976/80, juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, con «Marítima Comercial Exportadora, S. A.», con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Madrid, General Oraa, 70, tercer piso, en reclamación de cantidad, a cuantía 342.566.939 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior, término de veinte días, el buque embargado en el procedimiento como de la propiedad de la Entidad demandada y especialmente hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

«Buque de carga y portacontenedores en construcción, nombrado «Enebro», de las siguientes características: Dimensiones: Eslora, 75 metros; manga, 13,20 metros; puntal, 6,30 metros. Tonelaje total, registro bruto, 1.500 toneladas. Construcción: Material del casco, acero. Año de construcción: 1978. Punto de construcción: «Astilleros de Huelva, S. A.». Motor: «Diesel», marca «MWM». Fuerza: 2.475 HP. Título: Le pertenece a dicha Sociedad por estarlo construyendo a sus expensas en los Astilleros de Huelva la Entidad «Astilleros de Huelva», según contrato de construcción suscrito en Madrid el 9 de febrero de 1978.»

Inscrito en el Registro Mercantil de Huelva en el tomo 2.º del Libro de Buques en Construcción, hoja número 60, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado en Madrid, plaza Castilla, 1, cuarta planta, el día 28 de febrero de 1982 y hora de las once de su mañana y se previene:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de doscientos noventa y un millones (291.000.000) de pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.947-C.

MANRESA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Manresa hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado y a solicitud del Procurador don José María Rovira Cirera, en representación por turno de oficio de doña Montserrat Roca Ribera, se sigue expediente número 525 de 1980 para declarar el fallecimiento del esposo de ésta, don Juan Antonio Valero Barrios, hijo de José y de Josefa, natural de Baza, provincia de Granada, nacido el día 25 de junio de 1914 y del que no se tiene noticias desde poco después de comenzar la Guerra Civil española en el año 1936 en que fue llamado a quintas para prestar sus servicios en el Ejército Republicano, desapareciendo sin dejar rastro cuando la retirada del referido Ejército, no habiéndose tenido más noticias de él desde entonces.

Dado en Manresa a 3 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario Judicial Jacobo Quintáns.—18.946-E. y 2.º 2-1-1982

OCAÑA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, que en este Juzgado y bajo el número 105/81, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora Cárdenas, en nombre y representación de doña Tomasa Gómez-Almonacid Alvarez, sobre declaración de fallecimiento de Felicitó Corps Santiago vecino de Tembleque, que se ausentó para incorporarse al frente de Teruel, donde se tuvieron noticias de él hasta el día 20 de agosto de 1938, que desapareció en un combate en el frente de Corbalán, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad setenta y siete años, y era hijo de Antonio y Rosalía.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el periódico «El País», de Madrid, y en el «Ya», de Toledo, así como por la Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ocaña a 12 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.995-D. y 2.º 2-1-1982

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Franciaco Gómez Olivie, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 388/81, de Dario Taboada Hermida, el cual se ausentó para Argentina teniendo quince años, en el año 1912, y desde el año 1920 no se ha vuelto a tener noticia alguna suya.

Dado en Orense a 29 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.390-C. y 2.º 2-1-1982

POLA DE LAVIANA

Doña María José Pueyo Mateo, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 476 de 1981 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Martín López Villa, natural de Branes-Carranza (Vizcaya), hijo de Domingo y Celestina, nacido en el año de 1899, de estado casado con doña Isabel Alvarez Miyares, que se dice fallecido en julio de 1936 como consecuencia de la guerra civil.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil expido y firmo el presente en Pola de Laviana (Oviedo) a 1 de octubre de 1981.—El Juez María José Pueyo Mateo.—El Secretario.—14.411-C. y 2.º 2-1-1982

SEVILLA

Edicto

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 88/81, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis del Sol Cascajares, contra los cónyuges don Manuel Peralta Sánchez y doña Carmen Ruiz Pastor, sobre cobro de crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente:

Mitad indivisa de la finca, Nave número 2. Está ubicada en la parcela 12 del plano de urbanización del Polígono Industrial Especial de la autopista San Pablo o Calonge, de Sevilla. Mide la superficie 905 metros cuadrados:

Se distribuye en dos zonas:

a) Zona representativa: Se desarrolla en dos plantas, de 249 metros cuadrados cada una de ellas, comunicadas interiormente por una escalera. Ocupa todo el frente de la edificación con un fondo de 10 metros.

b) Nave industrial: tiene una sola planta que mide 656 metros cuadrados. Se comunica interiormente con la zona representativa, estando situada inmediatamente detrás de ésta, mirando desde la calle B.

El conjunto tiene forma sensiblemente rectangular. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Sur, con zona común destinada a viales, que la separa de la calle A, y por la que tiene su entrada. Por la derecha, al Este, con la zona común destinada a viales, que la separa de la parcela número 13 del Plano de Urbanización, propiedad de «Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A.», y por la que tiene entrada también esta nave. Por la izquierda, al Oeste, con la nave número 1. Y por el fondo, al Norte, con la nave número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 67 vuelto,

tomo 85, libro 763 de la 3.ª Sección, finca 51.017, inscripción segunda.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, planta 3.ª, se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

3.ª Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.400.000 pesetas, que es el 70 por 100 del precio pactado en la escritura, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1981.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—6.562-3.

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 150 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Dolores Prieto Peña, representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Antonio Gallardo Eslava y doña Buensuceso Reyes Rueda, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán hipotecados a los demandados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Salen a licitación sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta anterior que fue de 3.875.000 pesetas para la finca que se describirá en primer lugar, y 1.000.035 pesetas, para la descrita en segundo lugar.

Sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría,

así como la certificación de la regla 4.ª de expresado artículo.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

A) Suerte de tierra, destinada a pastos que constituye la parcela catastral número 65 del polígono tercero, en el trance de «Las Trompetas», término municipal de Los Corrales, de cabida de 27 fanegas equivalentes a 17 hectáreas 24 áreas y 70 centiáreas, que linda: al Norte y Poniente, con el arroyo del Burgo, y por el Sur y Levante, con terrenos de los herederos de don Rafael Gallejo Hinojosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al folio 111 vuelto, tomo 661, libro 62 de Los Corrales, finca 4.175, inscripción quinta.

B) Haza de tierra calma, en el término de Los Corrales, trance de Barranco, sitio llamado «Cerro Durán», de cabida 2 hectáreas 85 áreas y 35 centiáreas. Linda: al Este, con tierras de doña María Luisa Gutiérrez Alaje; por el Sur, con otras de don Manuel Ibáñez Rodríguez; por el Oeste, con el arroyo del Burgo, y por el Norte, con propiedad de los herederos de don Francisco Carrero Carrero.

Figura inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 613, libro 57 de Los Corrales, folio 146, finca 4.306, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1981.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—14.893-C.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Novena Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo para el primer semestre de 1982. Expediente número 68/81-Intendencia.

Se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, para la adquisición por concurso de harina de trigo, por un importe total de 31.665.818 pesetas, atenciones del primer semestre de 1982, con destino a establecimientos de Intendencia de esta Región Militar (Península y Melilla), en las cantidades que resulten de acuerdo con el presupuesto que se expresa para cada una de las plazas indicadas:

| | Pesetas |
|---------------------|------------|
| Para Granada | 3.379.900 |
| Para Málaga | 2.529.450 |
| Para Almería | 3.967.550 |
| Para Jaén | 810.300 |
| Para Ronda | 4.190.200 |
| Para Melilla | 18.788.418 |

Las entregas y proposiciones de la mercancía adjudicada se ajustarán a lo dispuesto en la cláusula 17.2 del pliego de bases que rige la licitación.

La fianza que deberá unirse a la proposición será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado, a disposición del señor Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Novena Región Militar, pudiendo utilizarse aval bancario, expedido en al forma reglamentaria.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

La fecha límite para la presentación de ofertas será a las trece horas del día que resulte de contar veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones en triplicado ejemplar, reintegrado su original con póliza de 25 pesetas, serán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán:

Primero: «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6-bis del pliego de bases).

Segundo: «Documentación general» (en el que se incluirá la documentación reseñada en la cláusula 9.ª del pliego de bases).

Tercero: «Proposición económica».

Estos sobres serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, autorizándose la remisión de ofertas por correo certificado.

El acto de licitación tendrá lugar a las once horas del día siguiente de presentación de ofertas.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 22 de diciembre de 1981.—9.617-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia subasta pública restringida para la enajenación de 83 plazas de aparcamiento del polígono Huerta del Rey (Valladolid) en la parcela 4.

Se anuncia subasta pública restringida para la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/1974, de 20 de julio, de 83 plazas de aparcamiento en la parcela 4 del polígono Huerta del Rey, de Valladolid, siendo su numeración, situación, superficie aproximada e importe tipo de subasta lo siguiente:

Número de plazas: 1. Situación: Parcela 4. Superficie aproximada: 32,89 metros. Importe tipo: 132.376 pesetas.

Número de plazas: 2 a la 83, ambas inclusive. Situación: Parcela 4. Superficie aproximada: 32,89. Importe tipo: 132.376 pesetas.